

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1991/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

El lote cuya nomenclatura catastral es **Parcela I – Manzana 3a – Circ. II** de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está enmarcado dentro de la Ley Provincial N° 9533 y la Resolución Provincial N° 678 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante esta normativa se transfirió el Dominio del bien mencionado al municipio de Ramallo;

Que esta situación queda formalizada mediante una disposición donde queda establecida la modalidad en que se enmarca la transferencia;

Que es importante obtener dicha información para decidir de manera acorde a la normativa de Uso del Suelo en la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Cuerpo copia de la ----- Disposición Provincial del Ministerio de Economía emitida con relación al lote cuya nomenclatura catastral **es Parcela I – Manzana 3A – Circ. II.**-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE